

Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel) CIF: P-4407700-F
Tf./Fax 978 85 60 75 ayuntamientocerollera@gmail.com www.cerollera.com

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente. 21/2020

ASUNTO: SUSPENSIÓN FESTIVIDAD DE SAN CRISTÓBAL Y FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE LA CEROLLERA (TERUEL)

Vista la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019, así como los sucesivos Reales Decretos por los que se prorroga el Estado de Alarma,

Vistas las propuestas y decisión unánime de los alcaldes y Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Aragón, manifestadas en la reunión Consultiva de Alcaldes de esta comarca celebrada el 28 de mayo, de no celebrar las fiestas patronales, tal y como se venían celebrando hasta ahora, dejando en potestad de cada Ayuntamiento la posibilidad de realizar algún acto simbólico, siempre manteniendo las medidas marcadas por DGA y Sanidad.

Vistas las recomendaciones propuestas en la reunión de coordinación entre la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios , Comarcas y Provincias, en fecha 3 de junio de 2020, dirigidas a los municipios aragoneses, por las que se recomienda a los municipios aragoneses la cancelación de las fiestas patronales, evitando actos multitudinarios durante los meses de junio a septiembre, aunque pudiendo celebrar actividades esporádicas y espaciadas a lo largo del verano siempre que se cumplan los requisitos de las autoridades sanitarias.

Siguiendo las órdenes y protocolos de actuación marcados por el Gobierno del Estado y el Gobierno Autonómico, en el uso de las competencias establecidas según la Ley 7/1985, de 2 de Abril, la Ley 7/1999, de 9 de Abril, con la finalidad de salvaguardar la salud pública a través de cumplimiento de las normas de

Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel) CIF: P-4407700-F
Tf./Fax 978 85 60 75 ayuntamientocerollera@gmail.com www.cerollera.com

distanciamiento social y el estricto seguimiento de todas las normas de higiene y sanidad,

Considerando la urgencia del asunto, habiendo contactado el Ayuntamiento de La Cerollera con la Comisión de Fiestas para exponerles la situación y contando igualmente con su apoyo en la decisión acordada,

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la suspensión de la festividad de San Cristóbal prevista para el sábado 18 de julio y de las fiestas patronales de la localidad de La Cerollera previstas del 21 al 24 de agosto de 2020.

SEGUNDO: Se estudiará junto al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón la posibilidad de llevar a cabo actos representativos y esporádicos por parte del Ayuntamiento durante los meses de verano, observando y cumpliendo las pautas sanitarias que se fijen.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento.

La Cerollera, a 12 de junio de 2020



EL ALCALDE

ANTONIO CELMA LOMBARTE



EL SECRETARIO